11 Concel

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM A.A.C. Nº 11/2023

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 30 de marzo de 2023.

MOTIVO : **SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 237/2022 – FRIOTEXS G SRL.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LPN N° 119/2021 "SERVICIO Y REPARACIÓN DE AIRE"** adjudicada según Resolución N° 1280/2022, Contrato SG Ministro N° 237/2022, a la empresa **FRIOTEX G SRL.**

Al respecto, se solicita la ampliación por monto del Contrato de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), lo cual es equivalente al 20% del monto máximo del mismo, para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N° 16801/2023**.

Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SALDO DE CONTRATO	AMPLIACION 20%	CONTRATO SG N° 237/2022	
							FIRMA DE CONTATO	VIGENCIA
1	625.000.000	1.250.000.000	975.000.000	78%	275.000.000	250.000.000	27/06/2022	31/12/2023
2	375.000.000	750.000.000	675.027.000	90%	74.973.000	150.000.000		
	1.000.000.000	**2.000.000.000**	**1.650.027.000**	**83%**	**349.973.000**	**400.000.000**		

Se eleva dicha solicitud, considerando que resulta necesaria la ampliación del monto contractual, considerando que actualmente el saldo actual de los lotes del contrato de referencia resultara insuficiente para cubrir con las necesidades que cuenta la Institución, razón por la cual se recomienda proseguir los trámites correspondientes.

Por lo expuesto, se indica la estructura programática de manera a emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en las siguientes líneas 01-01-01, OG 243 FF 30-1 por **Gs. 400.000.000** (guaraníes, cuatrocientos millones).

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones en caso favorable.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

Anexo:
Borrador de Resolución.
Borrador de Convenio.

DBS/dgc/jachucarro

8(ocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

BORRADOR

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2023

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 237/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **FRIOTEXS G SRL,** con RUC N° 80060869-0 domiciliado en Mayor Fleitas 812 c/ Herminio Giménez, Ciudad Nueva, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. PORFIRIO GAUTO ALEGRE,** con Cédula de Identidad N° 4.373.857, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N°237/2022 presente **"CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE" ID N°404.393**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar en 20% el monto máximo de los Lotes 1 y 2 del Contrato S.G. Ministro N° 237/2022, equivalente a la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro de referencia:

EMPRESA	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	AMPLIACION 20%
FRIOTEXS G SRL	1	625.000.000	1.250.000.000	250.000.000
	2	375.000.000	750.000.000	150.000.000
		1.000.000.000	**2.000.000.000**	**400.000.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 237/2022;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1280/2022;
c) Resolución Ministerial N° _____/ que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

BORRADOR

4. RESPONSABILIDA DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre los pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 237/2022, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y a los días del mes de de 2023.

POR EL PROVEEDOR

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR LA CONTRATANTE

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

BORRADOR

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2023

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 237/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **FRIOTEXS G SRL,** con RUC N° 80060869-0 domiciliado en Mayor Fleitas 812 c/ Herminio Giménez, Ciudad Nueva, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. PORFIRIO GAUTO ALEGRE,** con Cédula de Identidad N° 4.373.857, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N°237/2022 presente **"CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE" ID N°404.393**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar en 20% el monto máximo de los Lotes 1 y 2 del Contrato S.G. Ministro N° 237/2022, equivalente a la suma de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro de referencia:

EMPRESA	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	AMPLIACION 20%
FRIOTEXS G SRL	1	625.000.000	1.250.000.000	250.000.000
	2	375.000.000	750.000.000	150.000.000
		1.000.000.000	**2.000.000.000**	**400.000.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 237/2022;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1280/2022;
c) Resolución Ministerial N° _____/ que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

BORRADOR

4. RESPONSABILIDA DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre los pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 237/2022, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y a los días del mes de de 2023.

POR EL PROVEEDOR

JUAN JOSÉ ACHUCARRO
Área de Gestión de Contratos - DB y S.
MOPC

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR LA CONTRATANTE